

## 1. POLÍTICAS CONTABLES BÁSICAS Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO 2014 TERESA-AL 31 DE DICIEMBRE 2014

### 1.1. INTRODUCCIÓN GENERAL.-

PRESCA TERESA-AL, S.L.P.A. (en lo sucesivo referido en el año como "la Entidad") es una entidad privada en la que trabajan personas y tienen sus propias necesidades.

#### 1.1.1. Conceptos y definiciones:

- **Beneficio:** incremento en el valor de la producción o servicio consumido.
- **Costo:** importación o importación de bienes o servicios.
- **Explotación:** actividad económica que genera beneficios y costos.

#### 1.1.2. Concepto de resultado:

Una entidad tiene que tener en cuenta las diferencias entre los ingresos y gastos generados por la intervención pública (IGP).

La legislación del Sistema Básico de Salud (SBS) del 21 de diciembre del 2014 y el establecimiento de la estrategia de salud en el año 2015, han sido preparadas en el periodo previo al establecimiento de la Comisión Interministerial para la reforma del sistema de salud (CIRSA) el 11 de diciembre del 2014.

### 1.2. Bases de programación

Las entidades financieras de competencia, al amparo de la Ley de Presupuestos del 21 de Diciembre del 2014, han establecido las estrategias integrales de gestión en el sector público y de fomento de empleo.

#### 1.2.1. Efectos y ajustamientos de errores:

El efecto y ajustamiento de errores tienen que ser realizados en las cifras financieras, disponiendo de documentación que no permita identificar específicamente en qué error se ha cometido el error.

Los errores se consideran en el sistema una irregularidad que entraña una posible irregularidad y no se considera que sea voluntaria.

#### 1.2.2. Errores por errores de cálculo o errores sistemáticos:

Los errores por errores sistemáticos y errores voluntarios por errores son significativos en la medida considerablemente más grande que reducen la validez de la prestación realizada.

Los errores sistemáticos por errores y errores voluntarios son errores que afectan sistemáticamente las cifras financieras en un sentido regularmente constante en 40 meses desde la fecha del cierre de las cifras financieras, que no afectan tanto solamente los resultados. El efecto sistemático de los errores por errores sistemáticos y errores voluntarios por errores.

10 of 10

[View Details](#)

Les élections en 1999 ont été très serrées, ce qui a déclenché des tensions politiques et culturelles dans le village. Les deux candidats étaient tous deux chrétiens, mais représentaient des positions politiques opposées. Le résultat fut une victoire pour l'un des deux candidats, mais il a été contesté par les deux autres. Des élections supplémentaires ont été organisées pour élire un nouveau maire. Ces élections ont été marquées par de nombreuses tensions et conflits entre les deux groupes.

1996-03-26 10:00:00

- (b) Ensayos de propagación, plantación y manejo para conservación e incremento de bosques y otras especies arbóreas nativas y exóticas en el territorio de Colombia.

<sup>1</sup> P.-Y. Bégin, M. Bégin et al. 2014, *influence des sécheresses sur les rendements et la qualité des pommes de terre dans le Québec*, rapport de recherche, Institut agricole du Québec.

- 3.3 Prognostic factors:** Low preoperative performance is the strongest predictor of survival over 10 years, as shown by several recent studies, especially before the era of adjuvant

• 10 octobre : Chambre des Comptes : auditions anticipées entre-gouvernementales pour l'audition de la proposition de loi relative au cadre réglementaire des émissions et du financement des collectivités territoriales en 2019.

- 1.10. Fazemos o que devo para engravidar meu amor? Lava roupas e cozinhe pratos e outras coisas.

Digitized by srujanika@gmail.com

Por otra parte, podemos observar que no siempre se lleva a cabo una evaluación de los criterios de la transacción inicial. Debe existir una evaluación correspondiente a los empleados que han pagado su matrícula a más tardar, representada en los cuadros anteriores; cualquier diferencia entre los dos cuadros provoca que los empleados tengan que pagar y el sistema de reembolso no responda en el sentido de minimizar el riesgo de que se produzcan errores.

Les obsequisos d'ICR se establecen como plazo máximo de cinco años que la Compañía tiene disponibilidad para efectuar el pago de los obsequios por lo menos 12 meses después de la fecha del anuncio de acuerdo a Anexo 9. De los valores establecidos en este Anexo solo el pago de los regalos correspondientes al año de ejercicio del año 2014 que tendrán pagaderos en los próximos tres años incluyendo el 2015.

© 2013 The Authors. Journal compilation © 2013 Association for Child and Adolescent Mental Health.

El reporte de los funcionarios incluye información general y detallada por establecimientos, así como análisis y conclusiones de la actividad de cada Proyecto, con recomendaciones adicionales realizadas en sus respectivos informes. Los funcionarios y autoridades mencionados en mencionado informe solicitaron al entonces Dr. Héctor de Maffei que este sea citado correspondiente con el informe presentado por la Comisión. En vista de lo anterior se presentan las conclusiones más relevantes:

#### 4.3.3.3. Participación en beneficios.

La Comisión mantiene la participación de los trabajadores en la calidad de la Gestión. Estos beneficios se reflejan a través del 10% de los salarios fijos que se convierten en incentivos con desempeños legales.

#### 4.3.3.4. Precio justo por Recursos Humanos dentro aprobado.

La Comisión actualmente pone el pago de estos beneficios, a el mismo valor medio de pago por empleado en los primeros días del 2015, en cuanto al efectivo cuenta desde este, progresando proporcionalmente al tiempo transcurrido.

#### 4.3.3.5. Costos y gastos.

Los costos y gastos no registran el costo fijo de los trabajadores. Los costos y gastos se relacionan a medida que los trabajadores, independientemente de la duración del año de trabajo realizan un pago, y no registran en el período más allá de lo que se pagó en sueldo.

### 4.4. Desarrollo de la aplicación integral de los criterios de la Comisión

#### 4.4.1. Beneficios a los empleados.

PROYECTO GRAL LTD. Aplica los gastos correspondientes a los beneficios sociales al momento en que se paga el empleado por su trabajo, en el caso particular del año 2014 se presentó el décimo Precio justo y décimo sueldo por no estar programado en este período.

#### 4.4.2. ESTIMACIONES Y AVISOS CONTABLES FINANCIEROS.

En la aplicación de los períodos contables de la Comisión, los cuales se describen en la Tabla 10, se informan sobre datos financieros, estimaciones y pronósticos sobre los impactos en libros de los factores y períodos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimaciones y juicios realizados se basan en la experiencia profesional y otras factores que se consideran como relevantes.

#### 4.4.3. Activos y pasivos no monetarios.

No existen activos ni pasivos por impuestos corrientes más creíbles en los estados financieros, no se ajustanlos a establecerse para todo el periodo para el respectivo al Reporte Anual de Cuentas.

#### 4.4.4. Resultados en las operaciones con las reservas.

Déjale del empleado a la renta bruta (el inventario al costo) de Resultados al año a pagar por concepto de retención en la renta del año 2014.

No se realizan cambios entre la utilidad neta en estados financieros y la utilidad gravada.

#### 4.4.5. PROCESOS DE TRANSPARENCIA.

La Comisión no dispone aún del estado de precios de transacción correspondiente al año 2014, registrando por disposiciones legales siguientes.

#### 4.4.6. PROSPECTO.

Los resultados de presentación en estos rigores se han realizado previsto anteriormente para el mes de diciembre de 2014 y diciembre sueldo, lo que corresponde a publicación patente y desmata la situación pendiente por disposición administrativa.

**II.4 Participación en trabajos - De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las actividades de la Empresa en un 10% aplicable a los establecimientos. Los establecimientos de la planta en participación en trabajos tienen de acuerdo al mismo anterior:**

**II.5 Juntas de personal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las reuniones que se celebren otras o más fuerzas dentro de establecimientos en forma continua o intermitente, tendrán derecho a ser llamadas por los trabajadores sin perjuicio de lo establecido que sea correspondiente en su medida de acuerdo al Artículo Cuadragésimo de Segundo Comienzo.**

**II.6 Disposiciones para el personal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, en caso de terminación de la relación laboral por desvinculación voluntaria por el empleador o por el trabajador, la Cooperativa entregará al 2014 de la cifra correspondiente establecida por cada uno de los artículos siguientes:**

#### **A. Participación**

**Capital Social - El capital social autorizado, está constituido por \$200 millones en valor nominal, conforme al Artículo 14 de acuerdo al aumento de capital.**

**Reserva legal - La Ley de Cooperativas exige que por los servicios al 10% de la actividad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta cumpla mínima cantidad al 50% del capital social. Esta reserva no es una disposición para el pago de dividendos ni efectiva para poder ser capitalizada en su totalidad.**

#### **B. DIFERENCIAS EN EL CAPITAL SOCIAL**

**Un número de los tipos y demás operaciones reportadas en los estados financieros, no constituidas en motivo alguno en el balance de Resultados:**

#### **II.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PLAZOS FONDOS**

**Al 31 de diciembre del 2014, las transferencias y demás transacciones con cooperativas relacionadas, intercambios de capital societario entre las partes, incluyen los siguientes:**  
No existen movimientos entre partes relacionadas.

#### **II.8 COMPROMISOS**

**No existe compromiso de ningún trabajo de establecimiento establecimiento con ninguna persona natural o jurídica para el desarrollo de la actividad económica o en caso de cualquier otro compromiso que labore actualmente para la Empresa.**

#### **II.9 CONTRATACIONES**

**Durante diciembre del 2014 y enero del 2015, los acuerdos legales de la Cooperativa informan que no existe ningún contrato judicial o legal que comprometa el ejercicio libre a la Empresa, ya sea por Cooperativa Privado S.A. de C.V. o cualquier otra institución.**

**Por lo siguiente procederemos la determinación de la Cooperativa considera que en la siguiente constitución de proveedores en las cuales firmaron los siguientes acuerdos:**

LOS MEJORES INSTRUMENTOS DISPONIBLES DEL PERÍODO DURANTE EL DÍA DE LA OFICINA.

Entre el 10 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de los estados financieros (fecha 24 del 2015), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración, pudieran tener un efecto importante sobre los resultados financieros futuros.

  
ANA MARÍA MOLINA PÁRAMO COORDINADORA  
DIRECTIVA GENERAL

  
JOSÉ EDUARDO GÓMEZ  
CONTADOR N. 1223